

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

PARTIDA : MINISTERIO DE AGRICULTURA

Miles de \$

SUB TÍTULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01)	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL	COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
	INGRESOS	60.881.354	5.574.867	243.525.078	107.580.807	71.776.740	10.998.849
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.630.764	10	3.646.423			
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD			4.884.099	83.899		
07	INGRESOS DE OPERACIÓN		106		26.461.507	9.510.225	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.852	582	1.328.340	624.773		84.501
09	APORTE FISCAL	58.242.718	5.574.159	173.653.096	80.410.508	62.266.405	10.914.328
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			16.804		20	
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS			55.672.695	50	40	
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL			4.323.611			
15	SALDO INICIAL DE CAJA	20	10	10	70	50	10
	GASTOS	60.881.354	5.574.867	243.525.078	107.580.807	71.776.740	10.998.849
21	GASTOS EN PERSONAL	5.055.148	3.558.423	30.944.367	68.467.661	43.788.619	4.025.434
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.222.872	890.055	5.574.646	24.010.494	25.566.406	892.984
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	10	10	40	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.420.047	1.048.702	70.471.147	12.548.946	1.441.444	1.499.680
25	INTEGROS AL FISCO			10	126.434		10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			10	10		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183.257	77.667	698.198	1.884.702	651.372	428.139
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN			246.450	542.480	328.809	3.122.582
32	PRÉSTAMOS			73.248.598			
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			62.341.632			1.030.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	20	10	10	70	50	10

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal, de todos los programas del Servicio Agrícola y Ganadero:

- a) El personal a contrata profesional del servicio, incluido en la Dotación Máxima de Personal, podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 100 funcionarios, para el conjunto de los programas.
- b) En Convenios con Personas Naturales se incluyen los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, inspección y/o certificación de productos agropecuarios (incluyendo inocuidad) y forestales, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.